



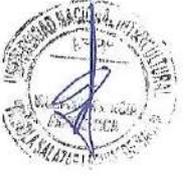
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO DIECINUEVE (019) DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.**



Siendo las 11:00 am., del día 25 de octubre del 2023, reunidos en las instalaciones del Despacho de Presidencia - segundo piso del Área Académica, ubicada en el Jr. Ancash N° 520 de la ciudad de Bagua, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera, Presidente; Dr. José Ricardo Pujaico Espino, Vicepresidente Académico; Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Vicepresidente de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNIFSLB.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

**I.- SECCIÓN INFORMES:**

- 
- ✓ No hay informes por parte de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**II.- SECCIÓN PEDIDOS:**

El Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, pide que se acuerde sobre la solicitud donde la administrada Jarumi Maricela Diaz Paukai pide que se declare de oficio la nulidad de la Carta N° 018-2023-UNIFSLB/CO/VPA/COORD.FI. C., de fecha 31 de enero de 2023, así como la Resolución Presidencial N° 411-2022-UNIFSLB/P, de fecha 23 de diciembre de 2022.

**III.- ORDEN DEL DÍA:**

**DESPACHO.**

- 
1. Visto el Oficio N° 0128-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 23 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico, solicita aprobación del Reglamento para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual en la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR** el Reglamento para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual en la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y **DEROGAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 0266-2023-UNIFSLB/CO, a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento.

- 
2. Visto el Oficio N° 567-2023-UNIFSLB/CO/VPA/COORD.IC.C, de fecha 19 de octubre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingenierías, solicita se designe al Mg. Marco Antonio Aguirre Camacho como Director del Departamento de Ingeniería Civil de la UNIFSLB, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: DESIGNAR** al Mg. Marco Antonio Aguirre Camacho como Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 26 de octubre de 2023.





3. Visto el Oficio N° 0130-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 23 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico, solicita se dé por concluida la designación del Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado como Director del Departamento Académico de Administración de Negocios Globales y en su reemplazo se designe al Dr. Jorge Luis Vargas Espinoza, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:  
**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: DAR POR CONCLUIDA** la designación del Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado como Director del Departamento Académico de Administración de Negocios Globales de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, con fecha 25 de octubre de 2023 y **DESIGNAR** al Dr. Jorge Luis Vargas Espinoza como Director del Departamento Académico de Administración de Negocios Globales de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 26 de octubre de 2023.
4. Vista la solicitud la administrada Jarumi Maricela Diaz Paukai que pide que se declare de oficio la nulidad de la Carta N° 018-2023-UNIFSLB/CO/VPA/COORD.FI. C., de fecha 31 de enero de 2023, así como la Resolución Presidencial N° 411-2022-UNIFSLB/P, de fecha 23 de diciembre de 2022, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:  
**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de Nulidad de Oficio de la Carta N° 018-2023-UNIFSLB/CO/VPA/COORD.FI.C., de fecha 31 de enero de 2023, así como la Resolución Presidencial N° 411-2022-UNIFSLB/P, de fecha 23 de diciembre de 2022, encontrándose los actos consentidos por propia decisión de la administrada y accesoriamente improcedente el agotamiento de la vía administrativa, por los fundamentos establecidos en el Informe Legal N° 202-2023-UNIFSLB-OAJ, de fecha 02 de octubre de 2023.

Siendo las 11:58 am., del 25 de octubre del año 2023, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.

  
-----  
Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera  
Presidente

  
-----  
Dr. José Ricardo Pujáico Espino  
Vicepresidente Académico

  
-----  
Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz  
Vicepresidente de Investigación

  
-----  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
Secretario General